

**Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto: CULTIVA IBERIA, SCR, S.A.**

**Identificador de entidad jurídica: 959800D8XFW9T6QF5U76**

## Características medioambientales o sociales

### ¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <b>Sí</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <b>No</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizó <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:</b> ____%<br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><input type="checkbox"/> Realizó un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social:</b> ____% | <input type="checkbox"/> <b>Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ____% de inversiones sostenibles.</b><br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><input type="checkbox"/> con un objetivo social<br><input checked="" type="checkbox"/> <b>Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible.</b> |

### ¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Durante el periodo de referencia, el producto promovió las siguientes características medioambientales y sociales:

- Uso del sistema SES (Sustainable Efficient System / Sistema Eficiente y Sostenible) en el desarrollo de los cultivos.



- Gestión sostenible del recurso hídrico, especialmente relevante por tratarse de activos agrícolas de regadío.
- Uso responsable de fertilizantes y fitosanitarios, con prevención de contaminación de suelo y aguas.
- Modelo de economía circular, orientado a la eficiencia de recursos, minimización de residuos y valorización de subproductos.
- Promoción de biodiversidad y equilibrio ecológico en las explotaciones.
- Cálculo y seguimiento de huella de carbono, con aspiración de neutralidad en carbono en la producción.
- Compromiso con el desarrollo rural, incluida la generación de empleo cualificado en zonas rurales.
- Igualdad y diversidad, condiciones laborales justas, salud y seguridad laboral y respeto de derechos de trabajadores.
- Buena gobernanza de las sociedades participadas, incluyendo códigos de conducta, ética corporativa y responsabilidad social corporativa.

Grado de cumplimiento: en fase de implantación inicial. La documentación pública muestra que las sociedades de cartera identificadas fueron constituidas en noviembre de 2025, por lo que esta primera versión periódica debe apoyarse en evidencias de due diligence, constitución de SPV, políticas de inversión, compromisos ESG y planificación operativa; los indicadores cuantitativos agrícolas deberán completarse cuando existan datos operativos medidos y validados por la Sociedad Gestora.]

### ● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

La consecución de las características promovidas se mide, principalmente, mediante los indicadores previstos en la documentación precontractual y en la política de inversión responsable. Para este primer periodo, los indicadores cuantitativos deben completarse con datos internos de cada SPV y con la información del depositario/SGIIC.

| Indicador                                        | Resultado periódico propuesto              | Comentario / evidencia requerida                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Huella de carbono                                | En fase de implantación / medición inicial | Inicio de transformación y plantación de fincas. Inicio del cálculo disponible para finales del 2026. A completar con tCO <sub>2</sub> e alcance 1, 2 y, cuando proceda, alcance 3 por SPV. |
| Participación en consumo de energía no renovable | En fase de implantación / medición inicial | De momento 100% de consumo de energía no renovable. En negociaciones con MOEVE para empezar a utilizar Biodiesel en nuestras fincas.                                                        |

**Los indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero

| Indicador                                         | Resultado periódico propuesto                                                           | Comentario / evidencia requerida                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Emisiones al agua                                 | Sin dato cuantitativo público validado                                                  | No se realizan emisiones.                                                                                                                                                                                                                 |
| Proporción de residuos peligrosos                 | Sin dato cuantitativo público validado                                                  | No hay residuos peligrosos                                                                                                                                                                                                                |
| Gestión del recurso hídrico                       | Integrado como característica promovida                                                 | En transformación de fincas implantando los sistemas de riego por goteo. Cuando las plantaciones estran en producción se scertificacn en Spring. Plantaciones hidrosostenibles.                                                           |
| Uso responsable de fitosanitarios y fertilizantes | Integrado como característica promovida                                                 | Se comienza en el 2026, ya que 2025 es transformación.                                                                                                                                                                                    |
| Certificaciones GlobalG.A.P. / GRASP / SPRING     | Hoja de ruta de cumplimiento / certificación según madurez operativa                    | Segun las SPV entran en producción se certifican en Global GAP. Hasta no tener producción no se pueden certificar.                                                                                                                        |
| Desarrollo rural y empleo                         | Objetivo de generación de empleo cualificado: aprox. 1 puesto por cada 15 ha de cultivo | Se han generado 9 empleos a tiempo completo y han trabajado de forma indirecta 280 personas.                                                                                                                                              |
| Igualdad, diversidad y seguridad laboral          | Integrado en prácticas laborales y de gobernanza                                        | Integrado mediante el cumplimiento de los requisitos CAE, la formación en prevención de riesgos laborales de todo el personal y la implantación de un protocolo de prevención del acoso sexual, por razón de sexo y a las personas LGTBI. |
| Buena gobernanza                                  | Seguimiento por SGIIIC/asesor de inversión                                              | Iniciado el proceso de implantación del modelo de seguimiento en materia de gobernanza.                                                                                                                                                   |

● **¿...y en comparación con períodos anteriores?**

No aplica por el el primer informe periodico elaborado.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica. La Sociedad no ha tenido como objetivo realizar inversiones sostenibles. Las inversiones de la Sociedad promueven características medioambientales y sociales como producto artículo 8 SFDR, pero no se clasifican como inversiones sostenibles en el sentido del artículo 2.17 SFDR ni como inversiones alineadas con la Taxonomía UE.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

No aplica, al no tener la Sociedad como objetivo realizar inversiones sostenibles. No obstante, la estrategia del producto incorpora exclusiones sectoriales y controles ESG para evitar inversiones en actividades que causen daños medioambientales o sociales evidentes.

***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplica para inversiones sostenibles, al no existir inversiones sostenibles reportadas. En relación con las principales incidencias adversas (PAI), la documentación precontractual indica que la Sociedad Gestora no las tiene en cuenta actualmente para esta Sociedad al no disponer de políticas de diligencia debida específicas sobre dichas incidencias adversas. Esta redacción debe verificarse antes de la firma por si la política de la SGIIC hubiera sido actualizada durante el periodo

***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplica, al no reportarse inversiones sostenibles. Como salvaguarda ESG general, la política de inversión excluye proyectos que limiten derechos individuales, violen derechos humanos o resulten socialmente inadecuados, y prevé seguimiento de buenas prácticas sociales y laborales en las sociedades en cartera.

***La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.***

***El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.***

***Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.***



### ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora para esta Sociedad no tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores sostenibilidad en su proceso de inversión.



### ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

| Posiciones más importantes | Sector                                                                                           | % Peso estimado | País   |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|
| Cultiva Iberia 4, S.L.     | Agrario/agtech: desarrollo de explotaciones agrícolas y adquisición/comercialización de terrenos | 41,25%          | España |
| Cultiva Iberia 3, S.L.     | Agrario/agtech: desarrollo de explotaciones agrícolas y adquisición/comercialización de terrenos | 22,50%          | España |
| Cultiva Iberia 1, S.L.     | Agrario/agtech: desarrollo de explotaciones agrícolas y adquisición/comercialización de terrenos | 20,00%          | España |
| Cultiva Iberia 2, S.L.     | Agrario/agtech: desarrollo de explotaciones agrícolas y adquisición/comercialización de terrenos | 16,25%          | España |

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 31/12/2026

*Base de cálculo provisional: capital social inscrito de las cuatro SPV identificadas: 3,3M€, 1,8M€, 1,6M€ y 1,3M€, total 8,0M€. No debe emplearse como peso regulatorio definitivo si el informe debe presentarse con NAV/valor razonable.*



### ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad

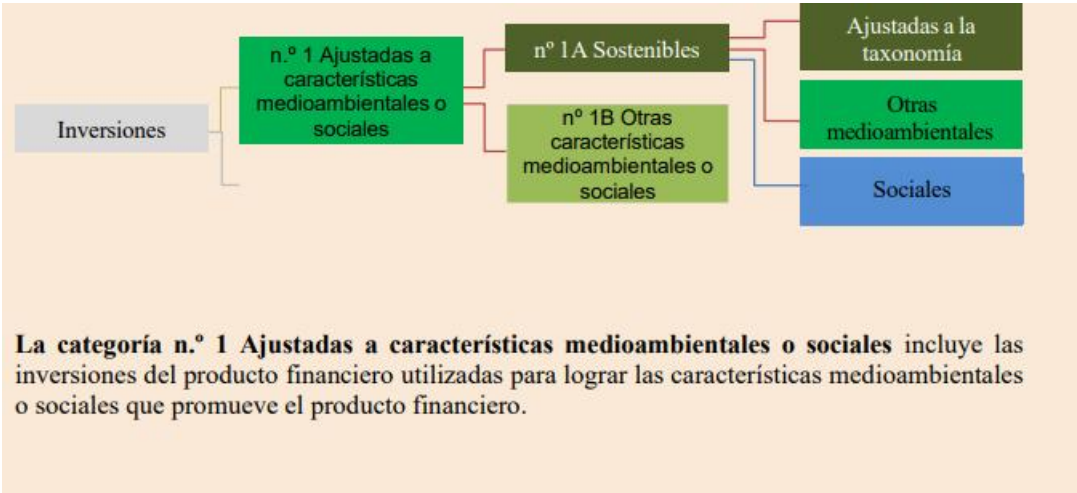
La política precontractual prevé que el 100% de las inversiones de la Sociedad en sociedades en cartera promuevan características medioambientales y sociales, clasificadas como n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, sin que se consideren inversiones sostenibles. En el informe periódico, el porcentaje exacto sobre patrimonio total debe ajustarse por la tesorería, equivalentes de efectivo, gastos devengados y otras partidas no invertidas.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

● **¿Cuál ha sido la asignación de activos?**

Durante el período de referencia, el 100% de las inversiones de la Sociedad se ha destinado a participaciones en sociedades vehículo (SPV/SL) dedicadas al desarrollo, explotación y gestión de cultivos agrícolas de alto valor añadido.

Estas inversiones constituyen la totalidad de la categoría n.º 1 – Ajustadas a características medioambientales o sociales, al estar orientadas a promover las características medioambientales y sociales definidas por el producto financiero mediante la aplicación de los criterios de sostenibilidad (SES) establecidos en la política de inversión de la Sociedad.



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Las inversiones se han realizado en sociedades de naturaleza no inmobiliaria ni financiera dedicadas principalmente al desarrollo, explotación y gestión de cultivos agrícolas de alto valor añadido, con enfoque sectorial agrario, agrícola y agtech en el mercado ibérico. Las SPV identificadas públicamente a cierre de 2025 se encuentran domiciliadas en España.

- Sector principal: agrario/agricola/agtech.
- Actividades subyacentes: desarrollo de explotaciones agrícolas; adquisición, tenencia y comercialización de terrenos afectos a la actividad; infraestructuras tecnológicas para sistemas de producción y gestión de cultivos sostenibles.
- Cultivos objetivo de la estrategia: almendra, pistacho y arándano en la Península Ibérica, sujeto a la asignación concreta de cada SPV.



## ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

La Sociedad no ha establecido un objetivo mínimo de alineación de inversiones medioambientales con objetivo medioambiental de conformidad con la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

### ● ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE?



Sí:



En el gas fósil

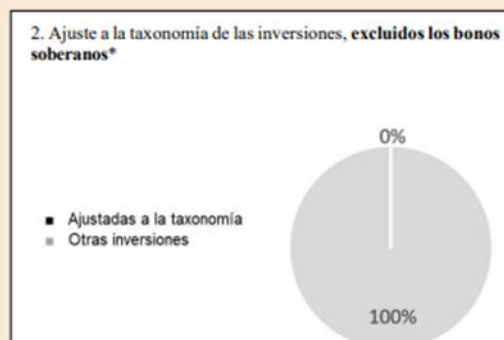
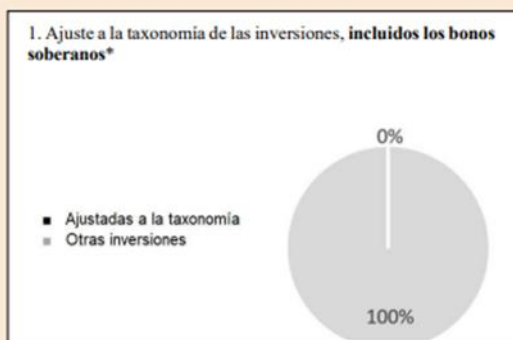


En la energía nuclear



No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones de producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A los efectos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Como la Sociedad no ha establecido un mínimo en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía UE, la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadora de acuerdo con la taxonomía de la UE es de 0%.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos anteriores?**

No aplica.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

Como la Sociedad no ha establecido un mínimo en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía UE, la proporción mínima de inversiones con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE es de 0%.



**¿Cuál ha sido la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Como la Sociedad no ha establecido un mínimo en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía UE, la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles que no se ajustan a la taxonomía es del 0%.



**¿Qué inversiones se han incluido en “Otras” y cuál es su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

No aplica.



**¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

Durante el periodo se han adoptado o previsto las siguientes medidas, que deben documentarse con evidencias internas por la Sociedad Gestora antes de la versión final:

1. Aplicación de política de inversión sectorial especializada en empresas no inmobiliarias ni financieras dedicadas a cultivos agrícolas de alto valor añadido.
2. Estructuración de la inversión a través de sociedades en cartera/SPV de responsabilidad limitada, permitiendo trazabilidad de activos, gobernanza y seguimiento operativo por proyecto.

3. Aplicación de exclusiones sectoriales: tabaco, alcohol destilado, armamento, violaciones de derechos humanos, proyectos perjudiciales para el medioambiente o socialmente inadecuados, apuestas, pornografía y actividades ilícitas de acceso/descarga de datos.
4. Integración de criterios SES en el diseño de los cultivos y en la selección/desarrollo de las explotaciones.
5. Seguimiento de recursos hídricos y planificación de sistemas de riego eficientes.
6. Planificación del uso responsable de fertilizantes y fitosanitarios.
7. Plan de certificación o alineamiento con GlobalG.A.P., GRASP y SPRING conforme al grado de madurez operativa de cada explotación.
8. Preparación del cálculo de huella de carbono y definición de KPIs energéticos y ambientales.
9. Incorporación de objetivos de desarrollo rural y generación de empleo cualificado.
10. Seguimiento de buenas prácticas de gobernanza por parte de la SGIIC y del asesor de inversión, incluyendo controversias, códigos de conducta, ética corporativa y responsabilidad social corporativa.



### ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica. No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

#### ● *¿Cómo difería el índice de referencia de un índice general de mercado?*

No aplica.

#### ● *¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?*

No aplica.

**Los índices de referencia de sostenibilidad** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de sostenibilidad.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No aplica.

